

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 08 de mayo de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **463**
RAD. 2023-00212
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de mayo del año
dos mil veinticuatro (2024).

El apoderado judicial de la demandante dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora MYRIAM TRIANA en contra del señor EFRAÍN CAMELO MONTES; allega escrito en el cual solita el aplazamiento a la audiencia que se tiene programada para el día martes 14 de este mismo mes y año a partir de las 10:30 de la mañana, indicando que la su poderdante tiene programada para ese mismo día, a las 9:41 de la mañana, cita medica en la que se le realizará la revisión anual del MARCAPASO que por su afectación de salud le instalaron, cita que es en la ciudad de Cali, para lo cual anexa orden médica y programación.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) ACEPTAR la solicitud de aplazamiento requerida por el apoderado judicial de la parte demandante.

2°.) APLAZAR la diligencia que estaba programada para el día martes 14 de mayo a partir de las 10:30 de la mañana.

3°.) SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día **JUEVES DIECIOCHO (18) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

EVG

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 083
HOY, 10 DE MAYO DE 2024, A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO: **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c15a007be690ae494f8e032c4a8a97d01a00b56c35713f29594fe070291af65**

Documento generado en 09/05/2024 03:22:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>